



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO REQUIERE JURAMENTO							
FECHA	DIECIOCHO(18) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00163	00
DEMANDANTE	CARLOS ALBERTO REBOLLEDO LOPEZ						
DEMANDADA	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A.-ESIMED S.A.-						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO 2019-00348						

En el presente proceso EJECUTIVO LABORAL, previo a pronunciarse el Despacho en relación con las medidas cautelares solicitadas, se remite al apoderado Judicial para que la denuncia de bienes la presente de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del CPT y de la S.S; así mismo para que aporte el certificado de existencia y representación legal de la sociedad ESIMED S.A. la cual debe ser expedida a lo sumo hace dos meses.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

sld.

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1b05b1cc27d603b8de1881559949e80c5ddb6df4515e8585418ab295bd571d8**

Documento generado en 18/07/2022 08:00:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>